

02 de febrero de 2018
Circular No. SBP-DR-0019-2018

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 003-2018

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No.003-2018 de 30 de enero de 2018 “Por medio del cual se establecen los requerimientos de capital para los instrumentos financieros registrados en la cartera de negociación”.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de junio de 2019, correspondiendo el cumplimiento del mismo al trimestre con cierre al 30 de junio de 2019 y cuya fecha de entrega del primer informe a esta Superintendencia, será hasta el 30 de julio de 2019.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Villa
Superintendente Interino

Adjunto: lo indicado

AC/eh

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”